CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONTRATO Nº 34 /2014

CD Nº 11/2014 – ID Nº 271.334

"SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL),** con **RUC 80014036-2**, representada por el **Econ. Eduardo Neri González**, en carácter de Presidente del Directorio, según Decreto Nº 55/13, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso 14º, Edificio Ayfra, de la ciudad de Asunción – República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, a la **LIBRERÍA G&B de Catalina Beatriz Almada**, con **RUC 610403-7,** domiciliada en la casa de la calle Oliva Nº 641 c/ 15 de agosto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono 447-820, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al **"SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN"**, que será proveído por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	260	30	1	99	4.200.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 271.334.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 11/2014 "Servicio de Encuadernación"**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según Resolución de Directorio **1387/2014.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant. mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Mínimo Gs. IVA incluido	Precio Total Máximo Gs. IVA incluido
1	*Servicio de Encuadernación Rango de 0 a 200 Hojas*	*Unidad*	*Evento*	*55*	*110*	*35.000*	*1.925.000*	*3.850.000*
2	*Servicio de Encuadernación Rango de 201 a 400 Hojas*	*Unidad*	*Evento*	*80*	*160*	*35.000*	*2.800.000*	*5.600.000*
3	*Servicio de Encuadernación Rango de 401 a 600 Hojas*	*Unidad*	*Evento*	*9*	*17*	*35.000*	*315.000*	*595.000*
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO							***5.040.000***	***10.045.000***

C & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 810403-7
Tel.: (021) 447820

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 5.040.000 (guaraníes cinco millones cuarenta mil) IVA incluido** y el monto máximo es de **Gs. 10.045.000 (guaraníes diez millones cuarenta y cinco mil).**

El monto a ser aplicado en el ejercicio año 2014 asciende a la suma de ***Gs. 4.200.000 (guaraníes cuatro millones doscientos mil).***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

PAGO: Los pagos referentes al servicio serán efectuados por servicio ejecutado, conforme a la cantidad de tomos encuadernados y a los precios ofertados, en Guaraníes, con recursos asignados a la **CONATEL** en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. Los pagos serán efectivizados dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de correcta presentación de la solicitud respectiva en la Mesa de Entrada de la Institución, ubicada en el Piso 4 del Edificio Ayfra (Presidente Franco 780 y Ayolas).

Para el pago, el proveedor deberá presentar:

- Nota del Proveedor dirigida al Presidente detallando Número de Contrato, Número de Factura, Monto solicitado en Guaraníes,
- Original de la Factura,
- Nota de Recepción de los servicios, emitida por el Administrador del Contrato.
- Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente.
- Copia la última declaración de IVA o del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

REAJUSTE: los precios del contrato estarán sujetos a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

G & B
Catalina Beatriz Amado
RUC: 810403-1
Tel.: (021) 4[illegible]920

$Pr = P \times (IPC_1 / IPC_0)$
Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a **CONATEL** por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del **CONATEL.**

6. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato será bajo la modalidad de Contrato Abierto por las cantidades mínimas y máximas establecidas en la Cláusula 5.

El plazo de vigencia del contrato es **12 (doce) meses** contados a partir de la fecha de su suscripción, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta Invitación, en las oficinas de CONATEL.

El plazo máximo para reparar los servicios defectuosos es de 2 (dos) días hábiles de la fecha de recepción de la Nota de Reclamo emitida por el Administrador del Contrato.

El Anexo C "Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos", forma parte del presente contrato como ANEXO.

G&B Catalina Beatriz Almada RUC: 610403-8 Tel.: (021) 4176

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Secretaría General** de **CONATEL.**

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar *dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.* ***La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.***

La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contratación (11º piso, Edificio Ayfra). ***El vencimiento de la vigencia de la Garantía deberá ser de 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será de ***0,1% (cero coma uno por ciento)*** del valor del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega.
En caso que el Proveedor no retire los documentos de **CONATEL** dentro del plazo establecido, se aplicará una multa equivalente al ***0,05% (cero coma cero cinco por ciento)*** del valor del suministro en mora por cada día de atraso.

Asimismo, si no subsana los eventuales defectos dentro del plazo establecido, se aplicará una multa equivalente al ***0,1% (cero coma uno por ciento)*** del valor del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

G&B Catalina Beatriz Almada RUC: 610403-8 Tel.: (021) 617820

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales de los proveedores o contratistas, constatado mediante resolución administrativa de la autoridad competente, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados

con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al mismo.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. No se utilizará el procedimiento de arbitraje.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes Septiembre y año 2014.

Catalina B. Almada
Propietaria
LIBRERÍA G&B

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

Econ. Eduardo Neri González
Presidente
CONATEL

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO

CD Nº 11/2014 - ID Nº 271.334

"SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN"

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

G&B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	82121903-001	Servicio de Encuadernación Rango de 0 a 200 hojas	Unidad	Evento	55	110
2	82121903-001	Servicio de Encuadernación Rango de 201 a 400 hojas	Unidad	Evento	80	160
3	82121903-001	Servicio de Encuadernación Rango de 401 a 600 hojas	Unidad	Evento	9	17

MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato será bajo la modalidad de Contrato Abierto por las cantidades mínimas y máximas establecidas, con vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de su suscripción, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

La empresa deberá suministrar la dirección técnica y mano de obra especializada, insumos y equipos para realizar de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones:

TAPA DEL ENCUADERNADO:

- Tapa dura en cartón corrugado.
- forrado en papel crepé.
- con chapas doradas de seguridad en los ángulos.
- color determinado de acuerdo al tipo de documentación.
- Logo de la CONATEL con relieve en color dorado.
- Logo del Gobierno Nacional color dorado con relieve.
- Cada encuadernación contará con una cantidad estimada entre doscientos (200) a seiscientas (600) hojas de tamaño oficio aproximadamente.

Observación: Las encuadernaciones serán solicitadas al Adjudicado por grupos de entre 25 a 30 biblioratos.

LOMO DEL ENCUADERNADO:

- Lomo cosido y pegado con tela de seguridad.
- Llevará impreso el Título de los documentos, año, numeración por tomo, en letra bien legible con relieve y en color dorado.
- Logo de la CONATEL con relieve en color dorado.

C&B Catalina Beatriz Almada RUC: 810403-7 Tel.: (021) 617820

CONDICIONES PARA LA OFERTA:

- El oferente deberá contemplar en su presupuesto todos los materiales y suministros necesarios para la ejecución de los trabajos, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. El oferente adjudicado deberá entregar a entera satisfacción el servicio a ser requerido. La Secretaría General **(Administrador del Contrato)** dará su conformidad una vez finalizado el servicio mediante un Acta de Recepción.
- Además la empresa una vez adjudicada deberá proporcionar una garantía escrita en carácter de declaración jurada, por el servicio y/o equipo realizado e instalado por sesenta (60) días calendarios posteriores al vencimiento del contrato. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las reglas técnicas.-
- El Oferente adjudicado será el único responsable de la cabal, eficiente satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos, y proveerá todo el equipo y capital humano necesarios para la eficiente ejecución del trabajo.

- El Oferente adjudicado será responsable de cualquier accidente que ocurra como consecuencia del mal uso de insumos o materiales, sea a personas, etc.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría General de CONATEL.

2. PLAN DE ENTREGAS

Los servicios serán solicitados al Proveedor a través de Notas de Pedido emitidas por el Administrador del Contrato. El Proveedor deberá retirarlos de la oficina de CONATEL (sito en Presidente Franco 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra, Bloque A, Piso 14) dentro de un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles de la recepción de la Nota de Pedido, y entregar el grupo de documentos debidamente encuadernados dentro de un plazo máximo de 20 (veinte) días calendarios contados a partir de la fecha de retiro de los mismos.
Subsanación de defectos: En caso que los trabajos no sean satisfactorios, el Contratista deberá subsanar los defectos dentro de un plazo de máximo de 2 (dos) días hábiles de la fecha de recepción de la Nota de Reclamo emitida por el Administrador del Contrato. El servicio será fiscalizado por un representante designado por la Secretaría General. El día y la hora de trabajo será coordinado conjuntamente con el Administrador del Contrato.

IMÁGENES REFERENCIALES

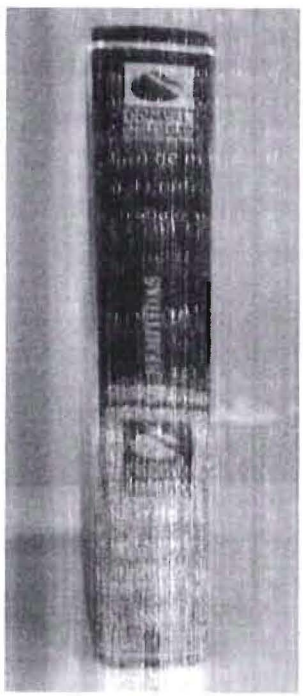

G&B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 810403-7
Tel.: (021) 447820